

**TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE VALENCIA, FUNDACIÓN DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA**

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO 2020 JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA
INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

**TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE
VALENCIA, FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio 2020
junto al Informe de Auditoría Independiente de Cuentas
Anuales**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020:

- Balances Abreviados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
- Cuentas de Resultados Abreviadas correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019
- Memoria Abreviada del ejercicio 2020

**TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE
VALENCIA, FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales Abreviadas

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

Al Patronato del Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, Fundación de la Comunidad Valenciana:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas del Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, Fundación de la Comunidad Valenciana (la Fundación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos

Hemos determinado que no existen riesgos significativos que se deban comunicar en nuestro informe.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2.d de la memoria adjunta, según la cual el Tribunal Arbitral recibe del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia los fondos necesarios para el cumplimiento de su objeto social, dado que, por el momento, no genera los recursos suficientes para su normal funcionamiento. Las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento dado que se estima que el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia seguirá prestando su apoyo financiero en el futuro. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Responsabilidad de los Patronos de la Fundación en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los Patronos son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los Patronos son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato de la Fundación tiene intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Patronos de la Fundación.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Patronos de la Fundación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

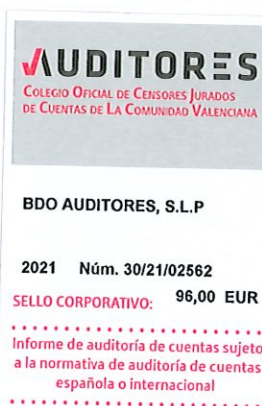
Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)



Javier Martínez Ochoa (ROAC 11181)

7 de julio de 2021



TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA, FUNDACION DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE COLEGIOS DE ABOGADOS DE VALENCIA, FUNDACIÓN
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2020	2019
ACTIVO NO CORRIENTE		680,51	928,45
Inmovilizado intangible	Nota 5	-	-
Inmovilizado material	Nota 6	680,51	928,45
ACTIVO CORRIENTE		74.976,50	60.421,17
Usuarios y Otros deudores de la actividad propia	Nota 9	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Notas 7.2 y 12	2.444,45	1.491,56
Periodificaciones		1.671,86	1.671,86
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 7.1.a)	70.860,19	57.257,75
TOTAL ACTIVO		75.657,01	61.349,62

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Resultados Abreviadas y la Memoria Abreviada adjunta que consta de 18 Notas.



**TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE COLEGIOS DE ABOGADOS DE VALENCIA, FUNDACIÓN
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**
BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y DE 2019
(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	2020	2019
PATRIMONIO NETO		44.208,35	45.717,64
Fondos propios		44.208,35	45.717,64
Dotación Fundacional	Nota 11	30.000,00	30.000,00
Dotación Fundacional		30.000,00	30.000,00
Reservas		112.852,48	112.852,48
Excedente de ejercicios anteriores	Nota 3	(97.134,84)	(99.624,11)
Excedente del ejercicio	Nota 3	(1.509,29)	2.489,27
PASIVO CORRIENTE		31.448,66	15.631,98
Deudas a corto plazo	Nota 8.1	12.067,47	10.108,84
Otros pasivos financieros		12.067,47	10.108,84
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Notas 8.1 y 12	19.381,19	5.523,14
Otros acreedores		19.381,19	5.523,14
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		75.657,01	61.349,62

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Resultados Abreviadas y la Memoria Abreviada adjunta que consta de 18 Notas.

**TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE COLEGIOS DE ABOGADOS DE VALENCIA, FUNDACIÓN
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019**
(Expresados en euros)

CUENTA DE RESULTADOS	Notas de la memoria	2020	2019
Ingresos por la actividad propia		13.345,00	24.900,42
Aportaciones de usuarios		3.345,00	4.900,42
Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 13.d)	10.000,00	20.000,00
Otros ingresos de la actividad		11.671,64	6.049,74
Gastos de personal	Nota 13.b)	(8.997,95)	(10.886,78)
Otros gastos de la actividad	Nota 13. e)	(14.397,63)	(15.859,67)
Amortizaciones del inmovilizado	Nota 5 y 6	(247,94)	(247,93)
Otros resultados	Nota 13.c)	-	3,08
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		1.373,12	3.958,86
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		1.373,12	3.958,86
Impuestos sobre beneficios	Nota 12	(2.882,41)	-
Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		(1.509,29)	3.958,86
Otros ingresos y gastos		-	-
Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	(1.469,59)
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		(1.509,29)	2.489,27

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Resultados Abreviadas, los Balances Abreviados y la Memoria Abreviada adjunta que consta de 18 Notas.

**TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE COLEGIO
DE ABOGADOS DE VALENCIA, FUNDACION DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA**

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

NOTA 1. CONSTITUCIÓN, ACTIVIDAD Y RÉGIMEN LEGAL DE LA FUNDACIÓN

a) Constitución y Domicilio Social

El Tribunal Arbitral del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia TAV, Fundación de la Comunidad Valenciana, (en adelante "la Fundación"), fue constituido en Valencia, el 24 de octubre de 2008. Su domicilio actual se encuentra en Plaza de Tetuán nº16, Valencia.

La Fundación fue inscrita en el Registro de Fundaciones de Valencia el día 29 de julio de 2009 con el número 514 V, y clasificada de carácter cívico y social.

b) Actividad

Constituyen los fines de la Fundación:

a) Fomentar la cultura del arbitraje y la mediación en orden a la resolución de los conflictos que se planteen a los ciudadanos, sean de carácter nacional o internacional, tanto en derecho como en equidad.

b) Procurar que a través del arbitraje, administración con criterios de economía y eficacia, se contribuya a obtener la tutela judicial efectiva consagrada en el artículo 24 de la Constitución.

Así como cualquier otra actividad relacionada con los mencionados fines.

Serán beneficiarios todos los ciudadanos afectados por los fines de la Fundación, tanto personas físicas como jurídicas. También podrán ser beneficiarios de la Fundación las Instituciones y Entidades que, teniendo fines similares, realicen actividades coincidentes o complementarias con las de la Fundación.

El ejercicio social de la Fundación comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. En el resto de notas de esta Memoria, cada vez que se haga referencia al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, se indicará para simplificar "ejercicio 2020".

c) Régimen Legal

La Fundación se rige por la voluntad del Fundador (El Ilustre Colegio de Abogados de Valencia), por sus Estatutos, los cuales fueron modificados según acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 29 de junio de 2011, y, en todo caso, por la Ley.



Está sujeta a la ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, a la ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, y en los artículos y disposiciones no derogadas por esta, de la Ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general. Igualmente le es de aplicación el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

También está sujeta a la Ley 9/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de modificación de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre de 1998, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana y al Decreto 68/2011, de 27 de mayo del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Fundación y se han formulado de acuerdo con la legislación mercantil vigente, para ello se ha aplicado lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y en el Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, así como del grado de cumplimiento de sus actividades. Se han aplicado igualmente las modificaciones introducidas al Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, y el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

b) Principios Contables Aplicados

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y, en su caso, en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Igualmente se han aplicado las modificaciones introducidas al Plan General de Contabilidad, por la normativa indicada en el apartado anterior.

c) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las cuentas anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.



Durante el ejercicio 2020 la Fundación ha recibido fondos procedentes del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, por un importe de 10.000 euros (20.000 euros en el ejercicio 2019). Es habitual que en cada ejercicio se obtengan dichos recursos para el cumplimiento del objeto social de la Fundación, dado que, por el momento, no genera los recursos suficientes para el mismo. La Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales ha aplicado el principio de gestión continuada dado que estima que el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia continuará realizando las aportaciones necesarias en tanto la Fundación no genere los recursos necesarios para garantizar por si misma su continuidad.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, el Patronato presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación abreviado y de la Cuenta de Resultados abreviada, además de las cifras del ejercicio 2020 las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

f) Agrupación de Partidas

A efectos de facilitar la comprensión del Balance de Situación abreviado y de la Cuenta de Resultados abreviada, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

g) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación abreviado.

h) Cambios en criterios contables

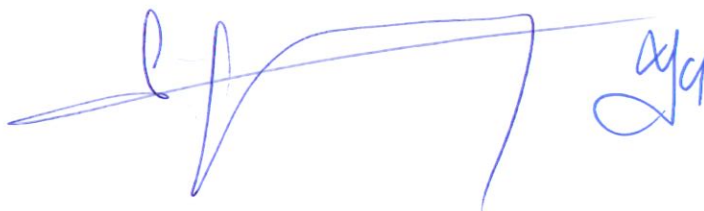
No se han realizado cambios en criterios contables propios.

i) Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes relacionados como consecuencia de errores detectados en las cuentas anuales de años anteriores.

j) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Patronos de la Fundación. La preparación de las cuentas anuales exige que se hagan juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de políticas contables y los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese periodo, o en el periodo de la revisión y futuros, si la revisión les afecta.



A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Las propuestas de aplicación de los excedentes de los ejercicios 2020 y 2019, formuladas por los Patronos, son las que se muestran a continuación, en euros:

	2020	2019
Base de reparto		
Excedente obtenido en el ejercicio	(1.509,29)	2.489,27
	(1.509,29)	2.489,27
Distribución a:		
Excedentes de ejercicios anteriores	(1.509,29)	2.489,27
	(1.509,29)	2.489,27

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en el plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

En todo caso, al menos anualmente, deberá analizarse si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.



Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas, se amortizan linealmente durante su vida útil, a razón de un 33,00 % anual.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos durante el ejercicio se registran en la Cuenta de Resultados.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se encuentra valorado por su precio de adquisición o coste de producción neto de la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, del importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Resultados. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material, que representan un aumento de la capacidad, productividad o un alargamiento de la vida útil, se capitalizan como mayor valor de los correspondientes bienes, una vez dados de baja los valores contables de los elementos que hayan sido sustituidos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el período en el que la Entidad espera utilizarlos, según el siguiente cuadro:

	Porcentaje Anual	Años de Vida Útil Estimados
Utillaje	10%	10
Otras instalaciones	10%	10
Mobiliario	10%	10
Equipos informáticos	25%	4

El importe en libros de un elemento de inmovilizado material se da de baja en cuentas por su enajenación o disposición por otra vía; o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros por su uso, enajenación o disposición por otra vía.

Al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material o de alguna unidad generadora de efectivo, en cuyo caso, se estiman los importes recuperables y se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

Se entiende que existe una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Handwritten signature and a blue ink stamp, possibly a seal or official mark, located at the bottom right of the page.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Resultados.

c) Instrumentos financieros

La Fundación determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial y, cuando está permitido y es apropiado, se reevalúa dicha clasificación en cada cierre del balance.

Los instrumentos financieros utilizados por la Fundación, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar.
2. Activos a valor razonable con cambios en resultados. Efectivo y otros activos líquidos.

Préstamos y partidas a cobrar y débitos y partidas a pagar

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. No incluyen aquellos activos financieros para los cuales la Fundación pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio. Estos últimos se clasifican como disponibles para la venta.

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de Resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

La pérdida por deterioro del valor de préstamos y cuentas a cobrar corresponde a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

La corrección valorativa por deterioro de deudores al 31 de diciembre de 2020 se ha estimado en función del análisis de cada uno de los saldos individualizados pendientes de cobro a dicha fecha.

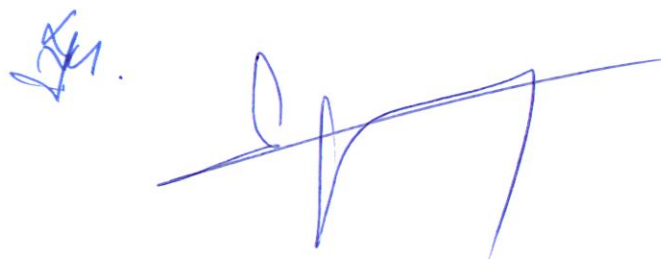
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Son el efectivo en caja, cuentas y depósitos bancarios. Se valoran a su valor nominal, por ser de vencimiento no superior a un año y el efecto de actualizar el flujo de efectivo no ser significativo.

Reclasificación de activos financieros

Los activos financieros incluidos inicialmente en la categoría de mantenidos para negociar o a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados, no pueden ser reclasificados a otras categorías, ni de éstas a aquéllas, salvo cuando proceda calificar al activo como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

De acuerdo igualmente con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, la Fundación no podrá volver a clasificar ningún activo como de inversiones mantenidas hasta el vencimiento hasta transcurridos dos ejercicios completos desde la reclasificación de los activos considerados como inversiones mantenidas hasta el vencimiento a activos disponibles para la venta.



Aquellos activos que en su momento fueron reclasificados desde inversiones mantenidas hasta el vencimiento a activos mantenidos para la venta, y que al haber transcurrido el plazo legal de permanencia en dicha categoría, han sido clasificados de nuevo como inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se valoran en el momento de esta conversión a su valor contable, de modo que este se convierte en su coste amortizado a dicha fecha. Cualquier pérdida o ganancia procedente de ese activo que previamente se hubiera reconocido directamente en el patrimonio neto se mantendrá en éste y se reconocerá en la Cuenta de Resultados a lo largo de la vida residual de la inversión mantenida hasta el vencimiento, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Durante este ejercicio, así como durante el ejercicio anterior, no se han producido reclasificaciones de activos financieros.

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Resultados.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Según acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, se establece un criterio de selección y de gestión de inversiones financieras temporales valorando la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios.

d) Créditos y débitos de la actividad propia

Inicialmente, si los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría tienen su vencimiento en el corto plazo, se valoran por su valor nominal. Si el vencimiento supera dicho plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal se contabilizará como un ingreso o gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.



En el caso de créditos de la actividad propia, al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor de un crédito se ha deteriorado, es decir, si existe evidencia de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros correspondientes a dicho activo.

e) Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre beneficios se registra en la Cuenta de Resultados o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El impuesto sobre beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Fundación como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Resultados o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Los activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Fundación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.



g) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Fundación, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la Fundación informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

h) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

i) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se hayan reconocido.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad. A estos efectos se distingue entre:



- a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos del inmovilizado intangible o material se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

Las depreciaciones de todo tipo que puedan afectar a los elementos patrimoniales a que se ha hecho referencia, producen la imputación a la cuenta de resultados de la subvención, donación o legado correspondiente en proporción a las mismas, considerándose en todo caso que las citadas depreciaciones tienen naturaleza irreversible en la parte en que estos elementos hayan sido obtenidos gratuitamente.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible lo largo del ejercicio 2020 es el siguiente:

	01/01/2020	Altas/ Bajas	31/12/2020
Coste:			
Aplicaciones informáticas	28.317,03	-	28.317,03
Total	28.317,03	-	28.317,03
Amortización Acumulada:			
Aplicaciones informáticas	(28.317,03)	-	(28.317,03)
Total	(28.317,03)	-	(28.317,03)
Inmovilizado Intangible, Neto	-	-	-

El detalle y movimiento de inmovilizado intangible a lo largo del ejercicio 2019 es el siguiente:

	01/01/2019	Altas/ Bajas	31/12/2019
Coste:			
Aplicaciones informáticas	28.317,03	-	28.317,03
Total	28.317,03	-	28.317,03
Amortización Acumulada:			
Aplicaciones informáticas	(28.317,03)	-	(28.317,03)
Total	(28.317,03)	-	(28.317,03)
Inmovilizado Intangible, Neto	-	-	-

Otra información

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen elementos de inmovilizado intangible no afectos directamente a la explotación, adquiridos a sociedades del grupo, afectas a garantías o relacionadas con subvenciones donaciones y legados. No se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado.

Así mismo durante el ejercicio 2020 y 2019 no se han capitalizado gastos financieros como mayor valor del inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 la totalidad de los elementos de inmovilizado intangible están totalmente amortizados.

NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de inmovilizado material lo largo del ejercicio 2020 es el siguiente:

	1/01/2020	Altas	31/12/2020
Coste:			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.479,39	-	2.479,39
Equipos proceso de información	3.798,13	-	3.798,13
Total	6.277,52	-	6.277,52
Amortización Acumulada:			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.550,94)	(247,94)	(1.798,88)
Equipos proceso de información	(3.798,13)	-	(3.798,13)
Total	(5.349,07)	(247,94)	(5.597,01)
Inmovilizado Material, Neto	928,45	(247,94)	680,51

El detalle y movimiento de inmovilizado material a lo largo del ejercicio 2019 es el siguiente:

	1/01/2019	Altas	31/12/2019
Coste:			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.479,39	-	2.479,39
Equipos proceso de información	3.798,13	-	3.798,13
Total	6.277,52	-	6.277,52
Amortización Acumulada:			
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(1.303,01)	(247,93)	(1.550,94)
Equipos proceso de información	(3.798,13)	-	(3.798,13)
Total	(5.101,14)	(247,93)	(5.349,07)
Inmovilizado Material, Neto	1.176,38	(247,93)	928,45



Otra información

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existen elementos de inmovilizado material no afectos directamente a la explotación, situados fuera del territorio español, adquiridos a sociedades del grupo, afectos a garantías o relacionados con subvenciones donaciones y legados. No se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado.

Así mismo durante el ejercicio 2020 y 2019 no se han capitalizado gastos financieros como mayor valor del inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019 existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados por valor de 3.798,13 euros.

Durante los últimos ejercicios la Fundación ha contado con la cesión gratuita por parte del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (en adelante el "ICAV") de un espacio en la sede principal del ICAV para el desarrollo de su actividad. A lo largo de los últimos ejercicios se ha valorado la importancia del espacio y habida cuenta del espacio ocupado, el ICAV considera "no significativo" el mismo, no siendo de cuantía significativa la posible repercusión de gastos generales.

NOTA 7. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	Créditos, Derivados y otros		Total	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Activos a valor razonable con cambios en resultados:				
Efectivo y otros activos líquidos (Nota 7.1.a)	70.860,19	57.257,75	70.860,19	57.257,75
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 7.2)	2.444,45	1.470,65	2.444,45	1.470,65
Total	73.304,64	58.728,40	73.304,64	58.728,40

7.1) Activos a valor razonable con cambios en resultados

7.1.a) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019
Cuentas corrientes	70.860,19	57.257,75
Total	70.860,19	57.257,75

El rendimiento de estos activos se basa en los tipos de interés variables diarios o a corto plazo.



7.2) Préstamos y partidas a cobrar

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Saldo a 31/12/2020		Saldo a 31/12/2019	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Créditos por operaciones comerciales	-	2.444,45	-	1.470,65
Deudores terceros	-	2.444,45	-	1.470,65
Total	-	2.444,45	-	1.470,65

7.3) Otra información relativa a activos financieros

a) Reclasificaciones

No se han reclasificado instrumentos financieros durante el ejercicio.

b) Clasificación por vencimientos

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los activos financieros de la Fundación tienen vencimientos inferiores a 1 año.

c) Activos en garantía

No existen activos ni pasivos cedidos en garantía.

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	Derivados y Otros		Total	
	31/12/2020	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2019
Débitos y partidas a pagar (Nota 8.1)	27.234,87	14.865,82	27.234,87	14.865,82
Total	27.234,87	14.865,82	27.234,87	14.865,82

8.1) Débitos y partidas a pagar

Su detalle a 31 de diciembre de 2020 y 2019 se indica a continuación, euros:

	Saldo a 31/12/2020		Saldo a 31/12/2019	
	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo
Por operaciones comerciales:				
Proveedores	-	82,75	-	-
Acreedores	-	1.480,62	-	-
Total saldos por operaciones comerciales	-	1.563,37	-	-
Por operaciones no comerciales:				
Cuenta corriente con partes vinculadas (Nota 16)	-	12.067,47	-	10.108,84
Anticipos de usuarios	-	13.016,04	-	4.568,02
Personal	-	587,99	-	188,96
Total saldos por operaciones no comerciales	-	25.671,50	-	14.865,82
Total Débitos y partidas a pagar	-	27.234,87	-	14.865,82

8.2 Otra información relativa a pasivos financieros

a) Clasificación por vencimientos

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los pasivos financieros de la Fundación tienen vencimientos inferiores a 1 año.

NOTA 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El detalle y movimiento en el ejercicio 2020 de las cuentas que componen este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

	01/01/2020	Aumentos	Disminuciones	31/12/2020
Usuarios Terceros:				
Usuarios por administración de procedimientos de Arbitraje	-	3.537,15	(3.537,15)	-
Total	-	3.537,15	(3.537,15)	-

El detalle y movimiento en el ejercicio 2019 de las cuentas que componen este epígrafe del balance de situación ha sido el siguiente:

	01/01/2019	Aumentos	Disminuciones	31/12/2019
Usuarios Terceros:				
Usuarios por administración de procedimientos de Arbitraje	-	4.490,42	(4.490,42)	-
Total	-	4.490,42	(4.490,42)	-

NOTA 10. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y conforme al contenido establecido por Resolución del 29 de enero del 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), se informa de lo siguiente:

	Ejercicio 2020 Días	Ejercicio 2019 Días
Periodo Medio de Pago a proveedores	19	27

Conforme a la legislación vigente, el plazo máximo legal durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido de 60 días.

NOTA 11. FONDOS PROPIOS

11.1) Dotación Fundacional

El saldo de la cuenta "Dotación Fundacional", refleja la aportación recibida por la Fundación en el momento de su constitución y que proviene del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente, en euros:

	31/12/2020		31/12/2019	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
Corriente:				
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	1.599,15	20,91	-
H.P. Acreedora por IS	-	2.126,20	-	715,55
Retenciones por IRPF	-	266,96	-	31,78
Organismos de la Seguridad Social	-	221,48	-	18,83
Total	-	4.213,79	20,91	766,16



Situación fiscal

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta no haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido su plazo de prescripción, que es de cuatro periodos impositivos.

Impuesto sobre beneficios

La provisión para el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020 recoge las estimaciones efectuadas por la Dirección de la Fundación.

La Entidad goza de las exenciones fiscales previstas por la legislación vigente para las entidades sin ánimo de lucro con las limitaciones y alcances contenidos en los artículos 109 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

La conciliación entre el beneficio contable antes de impuestos y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Liquidación Impuesto de Sociedades	2020	2019
Ingresos afectos impuesto sociedades	11.671,64	6.049,74
Gastos afectos al 100%	(142,00)	(171,40)
Base imponible previa	11.529,64	5.878,34
Base imponible negativa a compensar ejercicios anteriores	-	-
Base imponible	11.529,64	5.878,34
Tipo: 25%		
Cuota íntegra previa	2.882,41	1.469,59
Retenciones y pagos a cuenta	(756,21)	(754,04)
Cuota líquida a ingresar / devolver	2.126,20	715,55

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

a) Gastos de administración del patrimonio de la entidad

Tanto en el ejercicio 2020 como en el 2019, no se ha devengado cantidad alguna en concepto de gastos de administración, tal y como los define el Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, en su artículo 24.



b) Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Resultados adjunta es la siguiente:

	2020	2019
Sueldos, salarios y asimilados	6.819,43	9.401,73
Seguridad Social a cargo de la entidad	2.095,77	1.483,50
Otros gastos sociales	82,75	1,55
Total Gastos de Personal	8.997,95	10.886,78

c) Otros resultados

El desglose de los resultados originados fuera de la actividad normal de la Fundación incluidos en la partida "Otros resultados", es el siguiente:

	2020	2019
Ingresos:		
Otros ingresos	-	3,08
Gastos:		
Gastos ejercicios anteriores	-	-
Otros gastos	-	-
Total Otros resultados	-	3,08

d) Donaciones y legados recibidos de la actividad propia

La Fundación ha recibido durante el ejercicio 2020 por parte del ICAV 10.000 euros en concepto de donaciones explotación (20.000 euros durante el ejercicio 2019).

e) Otros gastos de la actividad

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Resultados adjunta es la siguiente:

	2020	2019
Servicios de profesionales independientes	10.544,58	9.271,71
Primas de seguros	2.229,15	2.229,15
Servicios bancarios y similares	142,00	171,40
Otros servicios	1.481,90	4.187,41
Total Otros Gastos de la Actividad	14.397,63	15.859,67



NOTA 14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

14.1) Actividad de la entidad

Se presenta a continuación la liquidación del plan de actuación del ejercicio 2020 aprobado por el Patronato de la Fundación el 28 de diciembre de 2019 y pendiente de presentación al Protectorado de Fundaciones de la G.V. a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales:

I-Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1

A) Identificación

Denominación de la actividad	Actividad formativa
Tipo de actividad	Fundacional
Identificación de la actividad por sectores	Fomento del arbitraje y mediación
Lugar de desarrollo de la actividad	En sede Fundación y "on line"
Descripción	Organización de seminarios, congresos, cursos,, para la sensibilización y formación en materia de arbitraje.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	247 hs.	264 hs.
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	53
Personas jurídicas	Indeterminado	-
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

D) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Formación y sensibilización	(Beneficiarios 2020 – Beneficiarios 2019)/ Beneficiarios 2019	10,00%	-32,91%

E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversión	Importe	
	Previsto	Realizado
Gasto por ayudas y otros		
Ayudas monetarias	-	-
Ayudas no monetarias	-	-
Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	-
Aprovisionamientos	100,00	-
Gastos de personal	9.750,00	4.498,98
Otros gastos de explotación	6.700,00	7.127,81
Amortización de inmovilizado	125,00	123,97
Gastos financieros	150,00	71,00
Impuesto de Sociedades	800,00	1.441,21
SUBTOTAL gastos	17.625,00	13.262,97
Inversiones	-	-
SUBTOTAL Inversiones	-	-
TOTAL	17.625,00	13.262,97

ACTIVIDAD 2

A) Identificación

Denominación de la actividad	Tribunal Arbitral
Tipo de actividad	Fundacional
Identificación de la actividad por sectores	Administración de procedimientos arbitrales
Lugar de desarrollo de la actividad	
Descripción	Realización de todas las gestiones necesarias para tramitar procedimientos de arbitraje

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	248 hs.	264 hs.
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	10
Personas jurídicas	Indeterminado	12
Proyectos sin cuantificar beneficiarios		

D) Objetivos e indicadores de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Tramitación arbitraje	(Arbitrajes 2020 – Arbitrajes 2019)/ Arbitrajes 2019	5,00%	42,86%

E) Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversión	Importe	
	Previsto	Realizado
Gasto por ayudas y otros		
Ayudas monetarias	-	-
Ayudas no monetarias	-	-
Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	-
Aprovisionamientos	100,00	-
Gastos de personal	9.750,00	4.498,97
Otros gastos de explotación	6.700,00	7.127,82
Amortización de inmovilizado	125,00	123,97
Gastos financieros	150,00	71,00
Impuesto de Sociedades	800,00	1.441,21
SUBTOTAL gastos	17.625,00	13.262,97
Inversiones	-	-
SUBTOTAL Inversiones	-	-
TOTAL	17.625,00	13.262,97

II-Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos / Inversión	Actividad 1	Actividad 2	Total actividades	No imputado a las actv.	Total
Aprovisionamientos	-	-	-	-	-
Gastos de personal	4.498,98	4.498,97	8.997,95	-	8.997,95
Otros gastos de explotación	7.127,81	7.127,82	14.397,63	-	14.397,63
Amortizaciones de inmovilizado	123,97	123,97	247,94	-	247,94
Gastos financieros	71,00	71,00	142,00	-	142,00
Impuesto sobre beneficios	1.441,21	1.441,21	2.882,41	-	2.882,41
SUBTOTAL gastos	13.262,97	13.262,97	26.525,94	-	26.525,94
Adquisición de inmovilizado	-	-	-	-	-
SUBTOTAL Inversiones	-	-	-	-	-
TOTAL	13.262,97	13.262,97	26.525,94	-	26.525,94



III-Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

A) Previsión de ingresos obtenidos por la entidad, y realmente obtenidos

Ingresos	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	-	-
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	7.500,00	3.345,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	-	-
Subvenciones del sector público	-	-
Aportaciones privadas	27.750,00	21.671,64
Otro tipo de ingresos	-	-
Total ingresos obtenidos	35.250,00	25.016,64

B) Previsión de otros recursos económicos obtenidos por la entidad, y realmente obtenidos

Ingresos	Realizado	Realizado
Deudas contraídas	-	-
Otras obligaciones financieras asumidas	-	-
Total otros recursos obtenidos	-	-

Las principales causas de las desviaciones del ejercicio son las siguientes:

El análisis de las desviaciones del ejercicio son las siguientes:

ACTIVIDAD 1 FOMENTO DEL ARBITRAJE

La actividad hace referencia a la Organización de Seminarios, Congresos, Cursos, etc., para la sensibilización y formación en materia de Arbitraje. Podemos comprobar como el indicador de realización (-32,91 %) sufre desviación sobre el previsto (10%). Se debe a que el número de inscritos (beneficiarios de la actividad) a las diferentes jornadas de sensibilización y formación ha disminuido con respecto al ejercicio anterior.

Como dato positivo podemos comprobar que el realizado se ha desviado a la baja sobre lo previsto en términos económicos (13.262,97 € realizados, sobre los 17.625 € presupuestados), debido sobre todo al menor coste de personal.

ACTITIVIDAD 2 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ARBITRALES

La actividad hace referencia a la realización de todas las gestiones necesarias para tramitar procedimientos de arbitraje. Comprobamos que el objetivo se ha cumplido por encima de lo previsto (incremento de 42,86 % respecto al 5 % inicialmente previsto), pues han aumentado notablemente los procedimientos arbitrales administrados por la Fundación respecto al ejercicio anterior.



Esta mayor actividad, sin embargo, no se ha traducido en un aumento del coste de la misma, pues éste ha sido inferior al previsto (13.262,97 € realizados, sobre los 17.625 € presupuestados), sobre todo respecto a la partida de personal.

14.2) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

Tal y como se menciona en el artículo 23 del Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, la Fundación deberá destinar al menos el 70% de los ingresos netos y resultados ordinarios y extraordinarios que se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los impuestos correspondientes y los gastos necesarios para su obtención, deducidos los gastos de administración, a la realización de sus fines fundacionales. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones y donaciones recibidas en concepto de dotación fundacional, ni los ingresos obtenidos en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la Fundación desarrolle la actividad propia de su objeto, siempre que el importe de dicha transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurre dicha circunstancia o en otros bienes que se afecten con carácter permanente a los fines fundacionales. La Fundación tiene un plazo de cuatro años para hacer efectivo el destino de sus ingresos netos, a partir del cierre del ejercicio en el que se hayan obtenido.

El detalle del destino de rentas e ingresos obtenidos en el 2020 y ejercicios anteriores es el siguiente:

Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes Negativos	Ajustes Positivos	Base de cálculo	Renta a destinar	
					Importe	%
2011	42.468,34	-	66.867,52	109.335,86	109.335,86	100%
2012	(22.543,64)	-	140.373,86	117.830,22	117.830,22	100%
2013	(65.108,74)	-	291.099,46	225.990,72	225.990,72	100%
2014	4.034,79	-	109.485,19	113.519,98	113.519,98	100%
2015	18.507,16	-	65.408,29	83.915,45	83.915,45	100%
2016	6.719,06	-	67.323,67	74.042,73	74.042,73	100%
2017	(19.946,48)	-	32.819,39	12.872,91	12.872,91	100%
2018	(21.286,26)	-	34.923,04	13.636,78	13.636,78	100%
2019	2.489,27	-	28.463,97	30.953,24	30.953,24	100%
2020	(1.509,29)	-	26.525,93	25.016,64	25.016,64	100%
Total	(56.175,79)	-	863.290,32	807.114,53	807.114,53	100%

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Importe pendiente
-	3.516,62	-	-	-	-	-	-	-	-	-
109.335,86	109.335,86	-	-	-	-	-	-	-	-	-
117.830,22	27.521,38	90.308,84	-	-	-	-	-	-	-	-
225.990,72		223.096,67	2.894,05	-	-	-	-	-	-	-
113.519,98			96.049,06	17.470,92	-	-	-	-	-	-
83.915,45				43.575,01	40.340,44	-	-	-	-	-
74.042,73					26.983,23	32.819,39	14.240,11	-	-	-
12.872,91						-	12.872,91	-	-	-
13.636,78							7.810,02	5.826,76	-	-
30.953,24								22.637,21	8.316,03	-
25.016,64									18.209,90	6.806,74
807.114,53	140.373,86	313.405,51	98.943,11	61.045,93	67.323,67	32.819,39	34.923,04	28.463,97	26.525,93	6.806,74

Tanto en el ejercicio 2020 como en ejercicios anteriores no se han devengado gastos de administración (Nota 13.a) ni se han destinado rentas a la Dotación Fundacional.

NOTA 15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No han ocurrido hechos relevantes con posterioridad al 31 de diciembre de 2020, que afecten a las cuentas anuales de la Fundación a dicha fecha.

NOTA 16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

16.1) Saldos y transacciones con la entidad dominante

El detalle de los saldos mantenidos con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se indica a continuación, en euros:

Saldos pendientes con partes vinculadas	2020	2019
PASIVO CORRIENTE		
Otros pasivos financieros:		
Otros pasivos financieros. Cuenta corriente con el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (Nota 8.1).	(12.067,47)	(10.108,84)

16.2) Saldos y Transacciones con Patronos y Otras partes vinculadas

Tal y como se indica en Nota 2.d y 13.e, la Fundación ha recibido de su fundador, el Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, la cantidad de 10.000 euros en el ejercicio 2020, con el objeto de financiar su actividad.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, no existen compromisos por complementos a pensiones, avales o garantías concedidas a favor del Patronato de la Fundación, así como créditos o anticipos concedidos.

NOTA 17. OTRA INFORMACIÓN

En la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la composición del Patronato de la Fundación es la siguiente:

Patrono	Cargo
Dña. Auxiliadora Borja Albiol	Presidenta
Dña. Ángela Coquillat Vicente	Vicepresidenta
D. Francisco Ferrer Martínez	Secretario
Dña. Victoria Cabezos Díez	Tesorera
D. Juan Gómez Subiela	Patrono
D. Daniel Morata Sánchez-Tarazaga	Patrono/Director
D. Guillermo Duyos Lledó	Patrono
Dña. Gracia Guillem Carrau	Patrona
Dña. Yolanda Sánchez Hernández	Patrona
D. Salvador Calomarde Domínguez	Patrono
Dña. Begoña Longás Pastos	Patrona
D. Francisco Cantos Viñals	Patrono
D. Juan José Enriquez Barbé	Patrono
D. Vicente Terol Orero	Patrono
Dña. Angélica Gómez González	Patrona
D. Salvador Puigdengolas Rosas	Patrono

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2020 y 2019, distribuido por categorías, es el siguiente:

	2020	2019
Titulado Superior	1,18	2
Auxiliar Administrativo	-	-
Total	1,18	2

No existen empleados con discapacidad mayor o igual al 33%.

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad, incluyendo los miembros del patronato y desglosado por categorías, es el siguiente:



	Hombres	2020 Mujeres	Total	Hombres	2019 Mujeres	Total
Personal asalariado						
Titulado Superior	1	-	1	1	1	2
Auxiliar Administrativo	-	-	-	-	-	-
Otro Personal						
Coordinadores	-	-	-	-	-	-
Miembros del Patronato	9	7	16	9	7	16
Total	10	7	17	10	8	18

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 ha ascendido a 2.800 euros (mismo importe euros en 2019).

Durante el ejercicio 2020, así como en ejercicios anteriores, no se han realizado inversiones temporales en valores mobiliarios e instrumentos financieros en el ámbito de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

NOTA 18. INVENTARIO

El inventario de los elementos patrimoniales integrantes del balance de la Fundación, se muestra a continuación:

Descripción	Fecha de Adquisición	Valor Adquisición	Amortizaciones / Deterioros	Otra información
Inmovilizado Intangible				
Página Web	2013	5.741,00	(5.741,00)	-
Programas informáticos desarrollados	2013	22.576,03	(22.576,03)	-
Inmovilizado Material				
Útiles de oficina	2013	346,16	(254,96)	-
Otras instalaciones	2013	2.001,34	(1.442,15)	-
Mobiliario de oficina	2013	131,89	(101,77)	-
Equipos informáticos	2011	1.483,60	(1.483,60)	-
Equipos informáticos	2012	1.054,92	(1.054,92)	-
Equipos informáticos	2013	1.259,61	(1.259,61)	-

El resto de elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, corresponden con los detallados en las notas de la memoria.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, los Patronos de **TRIBUNAL ARBITRAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA, FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA** formulan las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 31.

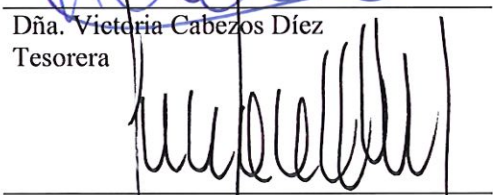
Valencia, 31 de marzo de 2021



Dña. Auxiliadora Borja Albiol
Presidenta



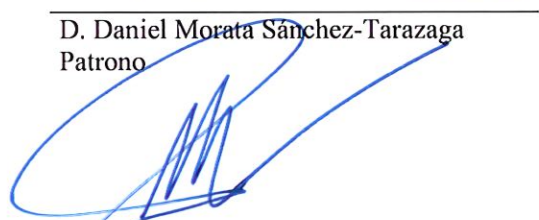
Dña. Victoria Cabezos Díez
Tesorera



D. Juan Gómez Subela
Patrono



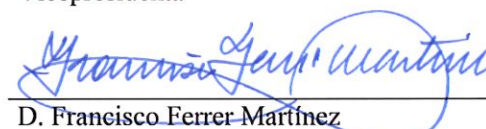
D. Daniel Morata Sánchez-Tarazaga
Patrono



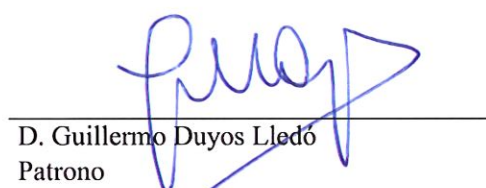
Decano-Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunitat Valenciana
D. Salvador Puigdengolas Rosas
Patrono



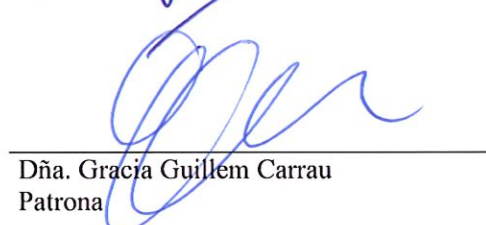
Dña. Ángela Coquillat Vicente
Vicepresidenta



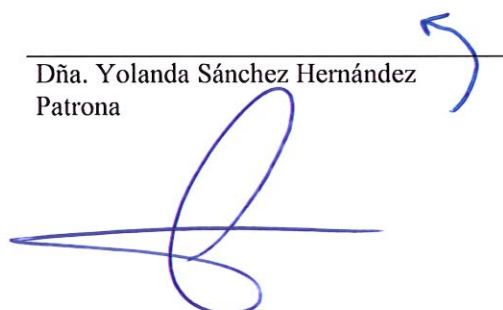
D. Francisco Ferrer Martínez
Secretario



D. Guillermo Duyos Lledo
Patrono



Dña. Gracia Guillem Carrau
Patrona



Dña. Yolanda Sánchez Hernández
Patrona



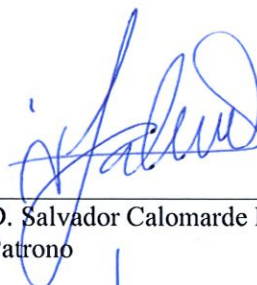
Decana del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de la Comunidad Valenciana
Dña. Begoña Longás Pastor
Patrona



Decano del Colegio Notarial de Valencia
D. Francisco Cantos Viñals
Patrono



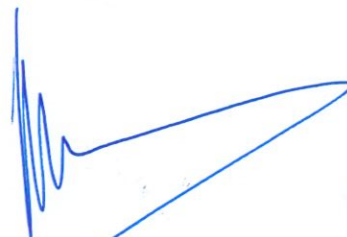
Decano del Colegio de Economistas
D. Juan José Enriquez Barbé
Patrono



D. Salvador Calomarde Domínguez
Patrono



Presidenta del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de la Comunidad Valenciana
Dña. Angélica Gómez González
Patrona



Decano del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Valencia.
D. Vicente Terol Orero
Patrono

CORRECCIÓN DENOMINACIÓN
CARGO:

VP. Decana del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valencia

BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

bdo.es
bdo.global



Auditoría & Assurance | Advisory | Abogados | Outsourcing